

lc

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



4888

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL Y PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES.

D.S. Nº **180**

SANTIAGO, **25 NOV. 2013**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 85 de 2003 y Nº 82 de 2013, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de cómputos de fecha 13 de noviembre elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº2980 de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 82 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se procedió a un llamado extraordinario de postulación a los cargos que en dicho decreto se declararon vacantes, esto es, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial V-IX y de los pequeños armadores industriales.



OFICINA DE PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
03 FEB. 2014
TERMINO DE TRAMITACION

Que según lo señala el informe de cómputo citado en Visto, las postulaciones presentadas cumplieron todos los requisitos exigidos en el D.S. 82 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y por tanto, califican.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial macrozona V-IX:

Titular: **Luis Felipe Moncada Arroyo**. R.U.T. N° 7.004.553-2.
Suplente: **Alberto Romero Silva**. R.U.T. N° 6.243.012-5.

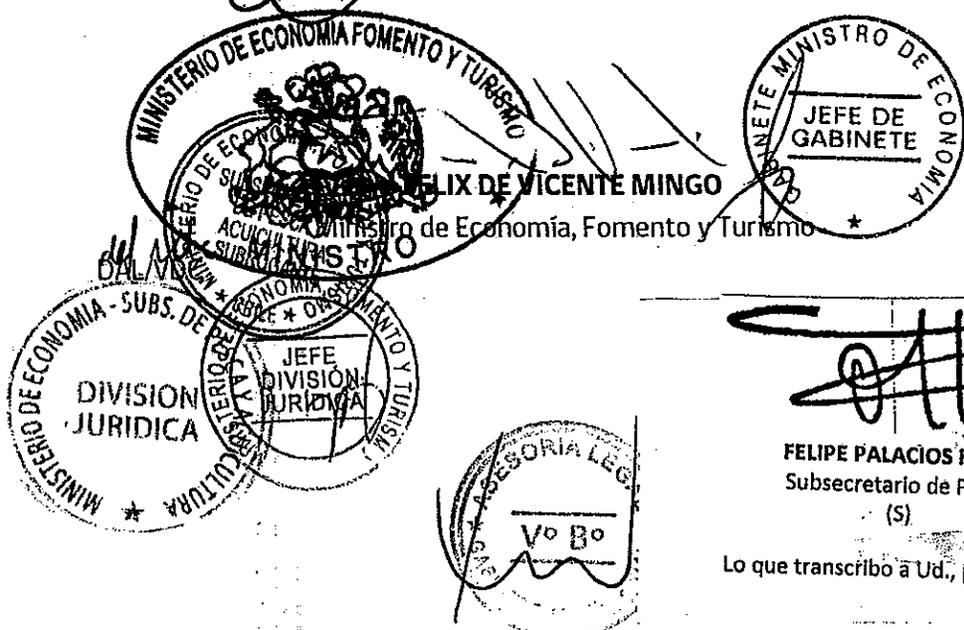
Artículo 2º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de los pequeños armadores industriales:

Titular: **Dámaso Osciel Velásquez Hernández**. R.U.T. N° 6.778.475-8.
Suplente: **Andrés Edgardo Quintanilla Goubet**. R.U.T. N° 11.359.295-8.

Artículo 3º.- Los miembros del Consejo, Nacional de Pesca antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos a partir del vencimiento de los cargos de los actuales consejeros, esto es, desde el 5 de mayo de 2013.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N°

0180

25 NOV. 2013

de este Ministerio, nomínese como consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación del sector empresarial macrozona V-IX, a Luis Felipe Moncada Arroyo, como titular y a Alberto Romero Silva como suplente, y en representación de los pequeños armadores industriales a Dámaso Osciel Velásquez Hernández, como titular y a Andrés Edgardo Quintanilla Goubet, como suplente.

PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

25 NOV. 2013